



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE PARTE DEMANDANTE							
FECHA	Veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00274	00
DEMANDANTE	JOSÉ ENRIQUE PEREZ FLOREZ						
DEMANDADO	CORPORACION CLUB CAMPESTRE						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Para un mejor proveer el despacho dispone decretar la siguiente prueba de oficio:

Requerir a la apoderada de la parte demandante para que allegue a las presentes diligencias a más tardar el día 30 de marzo de 2020 historia laboral actualizada de su prohiado JOSE ENRIQUE PERE FLOREZ.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d9803080e666babba365742eda8aefa4cfeab98b90df6023bd6386d3a4d257e**

Documento generado en 24/03/2022 02:18:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>